



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 865 (01 - Sep - 2020)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“(...) el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.*

Que la funcionaria PATRICIA LINDA RIVAS RODRÍGUEZ identificada con la Cédula de ciudadanía N° 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 grado: 02 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20203200268483 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2020, solicitó permiso remunerado, por un (1) día hábil, para disfrutarlo el día tres (3) de septiembre de 2020, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA en su calidad de Jefe Inmediata dio su autorización y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria PATRICIA LINDA RIVAS RODRÍGUEZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria PATRICIA LINDA RIVAS RODRÍGUEZ identificada con la Cédula de ciudadanía N° 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 grado: 02 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Artes Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un (1) día hábil, para disfrutarlo el día tres (3) de septiembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 865
(01 - Sep - 2020)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria PATRICIA LINDA RIVAS RODRÍGUEZ identificada con la Cédula de ciudadanía N° 51.574.144.



ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01 - Sep - 2020


ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	 <i>Claudia</i>
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	